



## **RESPONDE OBSERVACIÓN**

---

**PROVISIÓN DE EMPLEO  
ABOGADO(A) CURADOR(A)  
CENTRO LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN  
DIRECCIÓN REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL  
BERNARDO O'HIGGINS**

---

**BASES CÓDIGO PSP 050/2025**

**MAYO DE 2025**

## 1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 06 de mayo 2025, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de **Christopher Alexander Elgart Foster**:

Sr/Sra. Jefe (a) del departamento de RRHH: Junto con saludar, por el presente y de conformidad a las bases de **RESOLUCIÓN EXENTA N° 1148/2025 de fecha 21 de marzo de 2025 y de conformidad a las bases de RESOLUCIÓN EXENTA N° 1149/2025 de fecha 21 de marzo de 2025, encontrándome dentro de plazo legal**, realizo las siguientes observaciones a los concursos públicos de las bases código **PSP 050/20225 y PSP 051/2025**, respecto al **ACTA DE RESULTADOS ETAPAS DE EVALUACIÓN N° 1 a 2 para el cargo de ABOGADO(A) CURADOR(A) LINEA DR OHIGGINS y ABOGADO(A) CURADOR(A) LINEA NNA DRM NORTE**, tal como lo autoriza el punto 4.8 de las bases de ambos concursos, respecto de las **OBSERVACIONES AL PROCESO** según las siguientes consideraciones de hecho:

1.- Que en los resultados de la prueba técnica rendida en la Región de O'Higgins (PSP 050/2025) y Región Metropolitana (PSP 051/2025), obtuve un porcentaje del 87% de puntaje, sin embargo, a pesar de obtener la nota más alto, según lo señalado en el punto número 4 de ambos resultados, respecto a la **ETAPA N° 1: REVISION FORMAL DE ANTECEDENTES**, se observa que no he presentado los siguientes documentos:

**1.- Certificado de Inhabilidades NNA (VIGENTE)**

**2.- Certificado de maltrato relevante (VIGENTE)**

Sin embargo, eso no es correcto, toda vez que, ambos certificados han sido acompañados en tiempo y forma, tal como lo paso a explicar detalladamente:

**1.- Respecto del certificado de inhabilidades para trabajar con menores (VIGENTE), este ha sido acompañado de la siguiente manera:**

En el portal de empleos públicos, está incorporado en:

MIS ARCHIVOS ADJUNTOS. → Copia cédula de identidad → **Pagina tres:** Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de fecha 28.03.2025, es decir, menos de 30 días, toda vez que la postulación se realiza a través del portal de empleos públicos con fecha 31.03.2025.

Según registros del portal de empleos públicos, con respecto a los archivos adjuntos, los documentos del ítem Cédula de Identidad fueron cargados (última modificación) con fecha 31.03.2025 a las 12.47.00 PM según el comprobante de postulación N° 9125701 para NAD OHIGGINS el cual se realizó con fecha 31.03.2025, a las 20.15 pm y según el comprobante de postulación N° 9125280 para NAD DRM NORTE se realizó también con fecha 31.03.2025 a las 18.57 pm. Es decir, en ambos casos, los documentos fueron acompañados antes del proceso de postulación efectivo.

Es decir, cumpla con los requisitos señalados en las bases de ambos **concursos públicos bases código PSP 050/20225 y PSP 051/2025 en lo que respecta al punto 4.4** Requisitos Mínimos y Documentos de postulación y **4.4.1. Antecedentes para la postulación (obligatorios) para revisión formal, letra C) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.** Acompañó fotografías para mejor ilustración.

**2.- Respecto del certificado de maltrato relevante (VIGENTE), este ha sido acompañado de la siguiente manera:**

En el portal de empleos públicos, está incorporado en:

MIS ARCHIVOS ADJUNTOS. → Copia cédula de identidad → **Página cuatro:** Certificado de maltrato relevante de fecha 28.03.2025, es decir, menos de 30 días, toda vez que la postulación se realiza a través del portal de empleos públicos con fecha 31.03.2025.

Según registros del portal de empleos públicos, con respecto a los archivos adjuntos, los documentos del ítem Cédula de Identidad fueron cargados (última modificación) con fecha 31.03.2025 a las 12.47.00 PM según el comprobante de postulación N° 9125701 para NAD OHIGGINS se realizó CON FECHA 31.03.2025, a las 20.15 pm y según el comprobante de postulación N° 9125280 para NAD DRM NORTE se realizó también con fecha 31.03.2025 a las 18.57 pm.

Es decir, cumpla con los requisitos señalados en las bases de ambos **concursos públicos bases código PSP 050/20225 y PSP 051/2025 en lo que respecta al punto 4.4** Requisitos Mínimos y Documentos de postulación y **4.4.1. Antecedentes para la postulación (obligatorios) para revisión formal, letra D) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro por maltrato relevante con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.** Acompañó fotografías para mejor ilustración.

Por lo previamente expuesto, y en virtud, del punto 4.4 y 4.4.1. de las bases que regulan el presente **concurso público bases código PSP 050/20225 y PSP 051/2025**, solicito muy respetuosamente que se considere la presente observación, y, en definitiva, se acceda a ella incorporando mi resultado corregido tanto para la Región Metropolitana como para la Región de O'Higgins.-

Señalo que ambos documentos fueron acompañados de la forma expresados anteriormente en atención al peso de los archivos, pero que, sin perjuicio, se cumple con los requisitos señalados en las bases de ambos **concursos públicos bases código PSP 050/20225 y PSP 051/2025, respecto del punto 4.4. y 4.4.1. letras c) y d)** respecto tanto de la revisión formal como de la revisión específica,

**Por tanto, pido que ambos documentos se tomen en consideración y que se revise que efectivamente ambos documentos están acompañados de la forma expresada en la presente observación, subsanando dicho error involuntario, con la finalidad de avanzar en ambos concursos.**

Sin otro particular  
se despide atentamente,

Christopher Alexander Elgart Foster, cédula de identidad [REDACTED], abogado.

Muchas Gracias.

**Christopher Elgart Foster**

## **2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS**

Se revisan los antecedentes presentados por **Christopher Alexander Elgart Foster**, constatándose que con fecha 05/05/2025 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público 050/2025 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

### **2.1 Evaluación formal de antecedentes**

- Se revisa la documentación de postulación, encontrando los certificados de inhabilidades vigentes en el **ítem Copia Cédula de Identidad** tal como describe su observación.

## **3. CONCLUSIÓN**

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 050/2025 aprobadas por Resolución Exenta N°1148/2025, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este receptor acoge la observación presentada por **Christopher Alexander Elgart Foster**.

Por tanto, la postulación avanza a la etapa de Evaluación Curricular logrando **55 puntos**.